

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

Carta N° 10-2019-SEDAPAL-RB

Lima, 29 de marzo de 2019

Señores  
Superintendencia del Mercado de Valores  
Av. Santa Cruz N° 315  
San Isidro

Mediante el presente se comunica que mediante Acuerdo de JGA fecha 29.03.2019, se ha aprobado lo siguiente:

1. **Política de Dividendos.**

Ratificar la Política de Dividendos de la empresa Servicio de Agua Potable y Alcantarillado de Lima S.A. – SEDAPAL aprobada por la Junta Obligatoria Anual de Accionistas de fecha 05 de febrero de 2018, cuya redacción es la siguiente:

*"La Sociedad tiene por política general distribuir como dividendos el 100% de las utilidades distribuibles de cada ejercicio entre sus accionistas.*

*La entrega de los dividendos a los accionistas de la Sociedad se realizará dentro del plazo de treinta (30) días calendarios siguientes a la fecha de realización de la Junta General Obligatoria Anual de Accionistas que aprueba la distribución de los mismos, siendo responsabilidad del Directorio realizar las acciones necesarias para viabilizar dicha entrega."*

2. **Aplicación de Utilidades correspondientes al ejercicio económico 2018.**

Dejar constancia que no corresponde la distribución de utilidades respecto al ejercicio económico 2018, dado que el íntegro de la Utilidad Neta de dicho ejercicio, ascendente a la suma de S/ 355'854,128.00 (Trescientos cincuenta y cinco millones ochocientos cincuenta y cuatro mil ciento veintiocho y 00/100 Soles), debe aplicarse a los resultados acumulados negativos, ascendentes a la suma de S/ 509'359,659.00 (Quinientos nueve millones trescientos cincuenta y nueve mil seiscientos cincuenta y nueve y 00/100 Soles), con lo cual la nueva cifra de resultados acumulados negativos ascendería a la suma de S/ 153'505,531.00 (Ciento cincuenta y tres millones quinientos cinco mil quinientos treinta y un y 00/100 Soles).

Atentamente,

Francisco Gonzales Gómez  
Representante Bursátil